



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-35/2024

DENUNCIANTE:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y
OTRO

DENUNCIADOS:

NORMA ALICIA BUSTAMANTE
MARTÍNEZ Y OTRO

EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/27/2024 Y
ACUMULADOS

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, diecisiete de marzo de dos mil veintiséis¹.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio IEEBC/UTCE/175/2026 y anexos, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través del cual informa que el diez de marzo se dictó acuerdo dentro del expediente **IEEBC/UTCE/CA/05/2026**, en el cual, se tuvo por recibido el oficio IEEBC/CPyF/050/2026 remitido por la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento de dicho Instituto, relacionado con el primer cobro relacionado con la multa impuesta al partido político **MORENA**.

Asimismo, informa y anexa copia certificada del oficio **SATBC/DR/01/00/2026/1843** de doce de febrero, remitido por el Titular de Recaudación de Rentas del Estado en Mexicali, de la Secretaría de Hacienda del Estado Baja California, mediante el cual comunica que la multa impuesta a **Norma Alicia Bustamante Martínez**, dentro del procedimiento especial sancionador citado al rubro, fue debidamente cubierta por la sancionada.

En ese tenor, solicita se le tenga **en vías de cumplimiento** de la resolución de primero de diciembre de dos mil veinticinco, en el procedimiento especial sancionador citado al rubro.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

Por tanto, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 380 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 57 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se emite el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Se tiene al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **en vías de cumplimiento** de la sentencia dictada en el procedimiento especial sancionador citado al rubro.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes; publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con el artículo 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente, **Carola Andrade Ramos**, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**, Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**

“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”